



BASES DE CONCURSO

"KARAOKE PARTY"

CASINO MARINA DEL SOL CALAMA

PRIMERO: GENERAL

"CASINO MARINA DEL SOL CALAMA", dentro las actividades de Marketing, promoción y publicidad, realizará el concurso denominado "**KARAOKE PARTY**", en adelante "Concurso". Este les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club" de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de "**KARAOKE PARTY**". Este Concurso será válido los jueves entre las 22:00 horas y 02:00 horas del día siguiente pudiendo Casino Marina del Sol Calama extender este horario de considerarlo necesario, y cuyos premios se estipulan en el punto cuarto de estas bases. Este concurso comenzará el jueves 12 de diciembre de 2019 hasta el jueves 26 de diciembre de 2019, lo cual será oportunamente comunicados a través las distintas plataformas.

Las presentes bases del Sorteo se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Calama Víctor Antonio Varas Plaza, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web www.marinadelsol.cl.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el Concurso "**KARAOKE PARTY**", se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

1. Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Calama.
2. El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
3. Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte). El carnet vencido es válido, así como el documento del registro civil que indica que el nuevo carnet está en trámite.
4. Inscribirse con personal de Marketing, la inscripción se realizará por orden de llegada.
5. La lista de inscritos tendrá un máximo de **10 participantes por jornada**.
6. **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**



TERCERO: MECÁNICA DEL SORTEO

Podrán participar todos aquellos socios que se encuentren al interior de la Sala de Juegos. Para ello, las personas que quieran participar en el Concurso "KARAOKE PARTY", deben completar un registro de inscripción, que se encuentra en el mesón de atención al cliente. El participante deberá completar la ficha de inscripción con los datos mínimos solicitados (nombre, apellido, cédula de identidad, número de socio, teléfono y canción); el no tener esos datos, será causal para eliminar del proceso de participación. Considerando para ello que cada inscripción equivale a una canción. Y solo podrán participar una vez por cada jornada.

El animador llamara a los 10 participantes inscritos uno por uno. En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina Del Sol Calama, se seguirá llamando a quienes quieran participar.

La elección del ganador será mediante los aplausos del público la cual será decidida por el personal de marketing

CUARTO: PREMIOS

El concurso "KARAOKE PARTY" cada jornada de jueves, dispondrá los siguientes premios:

PREMIOS
Primer lugar \$ 100.000 pesos en efectivo al ganador de la jornada
Segundo Lugar Cena buffet para 2 personas en Casino Marina del Sol Calama
Tercer Lugar 2 tragos de cortesía

Y \$ 100.000 al ganador final de los 4 ganadores de la jornada que se hará el día jueves 26 de diciembre luego de finalizado la última clasificatoria.

Casino se reserva el derecho de cambiar estos premios y la cantidad de ellos, cuando estime conveniente.

QUINTO: PUBLICIDAD DEL SORTEO

El Sorteo será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etcétera.



CASINO
MARINA DEL SOL
CALAMA

OCTAVO: NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Los accionistas ni ningún miembro del personal de Marina del Sol Calama y sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
2. Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
3. Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.

NOVENO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL SORTEO.

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos del presente Sorteo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

DECIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE DATOS.

La participación en este Sorteo implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases. De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de este Sorteo autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OSCAR GUZMÁN
JEFE MARKETING
CASINO MARINA DEL SOL CALAMA
DICIEMBRE DE 2019

AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES

Protocolizado: en la Notaría a mi cargo con

esta fecha bajo el N° 553

Repertorio N° 2.314-2019

Calama, 05 DIC. 2019



VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR
EL LOA - CALAMA

[Faint signature and stamp area]